


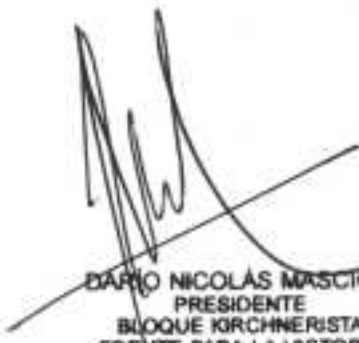


Proyecto de Comunicación:

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el P.E., y por su intermedio ante quien corresponda, arbitre los medios necesarios para restablecer el Servicio de Partos en el Hospital Anselmo Gamen de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.


ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial


OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial


DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
PRESIDENTE
BLOQUE KIRCHNERISTA
FRENTE PARA LA VICTORIA


OLGA C. COTELUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

El Art 19 de la Constitución Provincial contempla la tutela de la salud como derecho fundamental de todos los habitantes de nuestra provincia.

La Ley Provincial 6312/67 y sus modificaciones regulan el funcionamiento de los Servicios de Atención Médica a la Comunidad y declara que es obligación del Estado prestar y garantizar la prestación de los servicios médicos curativos y preventivos a la Comunidad toda en atención al valor humano económico que la salud representa en toda sociedad organizada dando a la comunidad beneficiaria la oportunidad de participar en forma activa en la concreción de sus propósitos con su aporte e intervención directa.

La ciudad de Villa Gobernador Gálvez, contó a partir de la implementación de distintos programas nacionales y provinciales con financiamiento internacional, entre los cuales podemos destacar el PROMIN, y lograr atención integral materno infantil y así refuncionalizar y ampliar la maternidad con la que contaba el Hospital Anselmo Gamen.

Desde el gobierno local se gestionó y obtuvo la implementación de dichos programas con la finalidad de lograr un mejoramiento en la atención global de la embarazada y el niño en la ciudad.

Las etapas posteriores en la implementación de dichos programas así como también la decisión de la gestión local municipal consistían en continuar con la ampliación de la maternidad, mediante la construcción de sala de parto, parto, quirófano y salas de interacción.

Una vez construida y puesta en marcha, contando con el recurso humano necesario financiado por el PROMIN, comienza su funcionamiento en la Ciudad, la cual se empodera de tal manera de llegar al año 2005, es decir a 8 años de su apertura, a contar con 360 partos normales y en el año 2007 a más de 750 consultas obstétricas mensuales (dato suministrados por el Departamento de Estadística del Hospital Gamen).

La maternidad brindaba atención a comunidades aledañas como Alvear, Monte Flores, Pueblo





Esther, General Lagos y Arroyo Seco, como así también a embarazadas provenientes del Barrio Las Flores de la Ciudad de Rosario.

En el año 2007, en el marco de la ampliación integral del Hospital Gamen, que incluía la construcción de la sala de neonatología de mediana complejidad en el ámbito de la maternidad financiada por el Gobierno provincial, se solicita el cierre temporario y el re direccionamiento de los partos a otros efectores previamente asignados por el Ministerio de Salud de la Provincia para llevar a cabo la obra. Finalizada la misma (en el año 2008) la Maternidad se encontraba en condiciones de retomar su normal funcionamiento ampliando su atención a partos por cesárea y atención del recién nacido con patologías que requieran de neonatología. De este modo nuestra Maternidad lograba cumplir con los estándares de una Maternidad Segura, requisitos indispensables por los parámetros solicitados por las autoridades y organismos internacionales.

En 2008 la maternidad aumentó considerablemente la atención y se tornó imperioso el aumento de personal para su funcionamiento. Como consecuencia de esto, el personal médico de la maternidad solicitó a través de nota avalada por el Sindicato que los nucleaba (AMRA) la NO apertura hasta tanto se nombre el recurso humano necesario.

Ante dicha situación el Ministerio de Salud del Gobierno de Santa Fe a través del nodo Rosario, comunica la decisión de no reabrir el servicio de Maternidad del Hospital Gamen.

Como consecuencia de dicha decisión y a 6 años del cierre se provocó el desmantelamiento de todo el equipamiento adquirido para contar con una Maternidad Modelo para dicha ciudad, incluyendo la pérdida del recurso humano existente para la atención del embarazo, parto, contención de la puerpera y su bebé, así como también la promoción de la lactancia materna.


En la actualidad la captación y seguimiento de nuestras embarazadas en efectores de la ciudad ha disminuido a un tercio de las consultas registradas en el año 2006.

Esto implica la falta de control, seguimiento y atención, de embarazos normales, adolescentes, de alto riesgo y de recién nacidos.


El parto en maternidades fuera de nuestra ciudad implica para nuestra comunidad un problema social que deviene en un gasto económico que genera el traslado de la familia para atender y cuidar a la parturienta, las consecuencias de una relación distante médico-paciente debido a la falta de seguimiento durante el embarazo y el vínculo entre el recién nacido y su madre con su lugar de origen y la ausencia del grupo familiar.


En Villa Gobernador Gálvez, a partir de esta situación, no se registran nacimientos, provocando la ausencia de estadísticas oficiales fundamentales para toda comunidad, dificultando la planificación y gestión de políticas públicas.

Por lo expuesto, es que solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Comunicación.


ALIZAINÉS DAMIANI
Diputada Provincial


OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial


DARÍO NICOLÁS MASCIOLO
PRESIDENTE
BLOQUE KIRCHNERISTA
FRENTE PARA LA VICTORIA


OLGA G. COTELUZZI
Diputada Provincial

